

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Lunes, 28 de Septiembre de 1908

Año XXXVII. Núm. 10.618

Prezo de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

EL BIEN PÚBLICO en Palma

(De nuestro redactor)

27 Septiembre 1908.

En el vapor-correo de hoy sale para esa el gobernador de la Provincia don Laureano de Irazazábal. Viene con la misión especial de efectuar una visita de inspección al Lazareto de Mahón, visita que aprobó inmediatamente el ministro al proponérsela nuestra primera autoridad. La misma obedece á adoptar medidas encaminadas á combatir el cólera declarado en Rusia caso que se importase á España.

Del resultado de la visita el señor de Irazazábal dará cuenta desde Mahón y por telégrafo al ministro.

El Sr. Gobernador tenía proyectado de antemano pasar á esa isla para saludar á sus amigos políticos y particulares y visitar las poblaciones menorquinas. Aprovechará su venida para inspeccionar el Lazareto y realizar lo que antes tenía ya pensado.

Las medidas que se adoptan para un caso desgraciado de invasión del cólera constituyen la actualidad.

Ayer se reunió la Junta Provincial de Sanidad acordando nombrar una ponencia que formulará un dictámen de las medidas que á su entender deben ponerse en planta para evitar la importación del cólera.

La Alcaldía de Palma tiene pensado habilitar un Hospital para apestados.

El gobernador nos manifestó á los periodistas que ordenaría á todos los Ayuntamientos cumplieran con lo que prescribe la Ley sanitaria en lo referente á la adquisición de material.

Esta actualidad la aprovecha el público para hacer sus comentarios que, en su mayoría, coinciden en las censuras que á la poca previsión de los organismos directores se dirigen. Trabajando á diario, continuamente, sin prisas, después de calculados los extremos es como se hacen fuertes los pueblos y están preparados para hacer frente con serenidad á todos los peligros.

Pero convengamos en otro extremo: que el público que protesta ahora es el único culpable de que no se realicen tantas obras que en un momento dado son de imponente necesidad.

Realizando actos que estimularan á las autoridades conseguiría quizá que éstas realizaran innumerables mejoras.

Pero el público, cuyo eco casi fiel son los periódicos, no sirve, en la mayoría de casos mas que para censurar.

Estimular, iniciar, aplaudir jesto nuncal

En pleno siglo XX y en la propia capital de Baleares ha ocurrido el siguiente caso:

En la calle del Carmen tiene establecido un estanco el ex-ordenanza del Gobierno D. Mariano Mari, en el que despacha su hija única, agraciada joven de 20 años. Hace varios días se sintió in-

dispuesta y si bien el médico D. José Darder diagnosticó en la enfermedad se convino por los amigos y familia que la joven Mari estaba embrujada. Aquí empieza el misterio. Se recuerdan antecedentes por los cuales vienen en conocimiento que la muchacha había ingerido medio pastel, tres granos de uva y unas avellanas con que unas vecinas (las brujas) la habían obsequiado. Interviene un curandero, sujeto apodado *Es Mahónés*, natural de Mahón y vecindado en la cala de San Elías y hace crecer el misterio.

Le receta un fuerte purgante (tres onzas de aceite de ricino) y la joven Mari expelió lo que, según el público, la tenía embrujada y según la ciencia le había ocasionado un empacho gástrico.

Y la joven, por arte del curandero, quedó libre de la dolencia que padecía. El público quiso intervenir y quemar á la bruja. Pero no importará, pues, la joven al desembarazarse de lo que produjo la indigestión expelió (¡es estupendo!) el medio pastel, los tres granos de uva y las avellanas. El curandero va á quemar estos objetos y junto con ellos se tostarán las brujas.

¡En pleno siglo XX y en la capital de las Baleares!

Procedente de Ciudadela ayer llegó el pailebot «Nueva Estrella».

En Sóller el joven Antonio Castañer Rullan que guiaba un carro tuvo la desgracia de caerse del mismo. Una de las ruedas del vehículo le pasó por encima del cuerpo causándole tan graves heridas que á consecuencia de las mismas falleció pocas horas después.

Con objeto de ver y fallar las causas incoadas durante el presente cuatrimestre hoy salen para esa una comisión de la Audiencia formada de los magistrados Sres. Verdú, Valencia y Quintana y del abogado fiscal Sr. Azpelicueta.

En el Velódromo de Tirador esta tarde se han celebrado carreras ciclistas organizadas por el V. S. B. En las mismas se disputaba el «Campeonato de Baleares».

A las 3'45 empiezan las carreras.

Desfile: Toman parte 13 corredores.

2.ª carrera, Juniors. Corren Morro, Parets, Mas, Benito y Serra.

Se despista Mas.

Llegan primero Serra, segundo Parets y tercero Benito que son premiados con sendas medallas de plata.

3.ª carrera: Series del Campeonato de Baleares.

1.ª serie: Ganan el primer y segundo puesto respectivamente. A la segunda vuelta en un peralte patina Bestard cayendo aparatosamente. Es retirado en brazos de la pista. Los médicos señores Font y Rosselló le practican la primera cura apreciándole la fractura del tercio externo de la clavícula derecha y contusiones leves.

2.ª serie: obtienen el primer y segundo puesto respectivamente Seguí y Maura.

4.ª carrera: Final del Campeonato. Toman parte Maura, Seguí, Miralles y Oliver.

Llega el primero Oliver obteniendo el título de Campeón de Baleares, le siguen de cerca Seguí y Maura.

El campeón es muy joven: cuenta unos 17 años.

Ha hecho una hermosísima carrera. Los 2 Km. los ha recorrido en 3 m. 15 s. y 315.

5.ª carrera: Nacional: 1.ª serie: corren Durán, Borrás, Miralles obtienen los primeros puestos Durán y Borrás.

2.ª serie: corren Rubio, Serra, Ballesster y Oliver. Llegan primero y segundo respectivamente Rubio y Oliver.

Final: Corren Durán, Rubio, Borrás y Oliver.

Llegan primero Durán, premio 100 pesetas, segundo Rubio, premio 80 pesetas y tercero Borrás, premio 60.

Son las 5'45 t. Pongo punto final para que las cuatillas alcancen el correo de esta tarde.

PEDRO J. PALMER.

CRONICAS MUNDIALES

EL CÓLERA

Salvo una que otra invasión aislada y sin importancia, el cólera no se había presentado en Europa desde 1885; habiendo hecho grandes estragos en todas partes, sobre todo en Valencia y Hamburgo. En esta última población, hubo días, durante los meses de Agosto y Septiembre, que el azote originario del Ganges causó 800 victimas. Por el mismo tiempo en Valencia, llegaron á morir diariamente 300 personas, sin que las inyecciones Ferrán, calificadas de empíricas por Brouardel, que de París se trasladó á la ciudad del Turia para estudiar los efectos de la vacunación anticólerica consiguieran, en lo más mínimo, atenuar la violencia de la epidemia. Es más: se llegó á pensar que las inyecciones Ferrán no sólo no preservaban del contagio del cólera, sino que contribuían á su propagación, y en su virtud el Gobierno las prohibió terminantemente.

El cólera, en Europa, se conoce desde 1817. A esta invasión siguió la de 1830 y á ésta siguieron las de 1846, 1865 y 1885. La marcha invasora de la segunda y tercera epidemia fué, en sus principios casi exactamente igual á la que en estos momentos causa estragos en algunas comarcas y ciudades rusas. Los primeros casos se señalaron, como ahora, en los alrededores del mar Caspio, y también como ahora, el azote siguió en línea ascendente hacia el Norte de Rusia, invadiendo más tarde las islas Británicas y de ahí toda Europa.

La actual invasión empezó á manifestarse en el sud de Siberia, á primeros del pasado Julio. De allí ganó el Volga

y se extendió por la pequeña Rusia al Cáucaso y el centro mismo de Rusia hasta Moscou y San Petersburgo. Se han registrado casos en Varsovia, en todo el curso de Dnieper en Lodz y en Tiflis.

De cuantas epidemias pueden afligir á la raza humana es el cólera la de mayor fuerza expansiva. Pero no hay que alarmarse... más que relativamente. La higiene y observación de ciertas reglas preservativas pueden aminorar mucho los efectos del tremendo azote, y hasta llegar á hacernos inmunes. Precisamente acabamos de leer en un periódico extranjero unas consoladoras declaraciones del eminente bacteriólogo Mr. Metchnikoff, profesor del laboratorio Pasteur.

Según el sabio histólogo, es más fácil preservarse del cólera que del reuma. Desde luego, él, el cólera no lo teme ó lo teme muy poco. No hay día que no examine sus bacilos y no manipule evacuaciones de coléricos. Para no contagiarse la terrible enfermedad, no hay que hacer más, según Mr. Metchnikoff, que no comer legumbres crudas y no tomar alimentos ni bebidas fríos. Todo cuanto pase á nuestro estómago ha de ser caliente ó templado. El pan hay que comerlo tostado, á fin de esterizarlo de bacterias, pues por fortuna, el microbio de Koch muere á una temperatura de 60 grados.

El agua hay que beberla hervida, y hervida ha de ser la que usemos para lavarnos la boca, la cara y las manos. aunque no lo recomienda el profesor Metchnikoff, yo aconsejo á mis amigos que, si el caso llegara, que Dios no lo permita para evitar lo desapacible del agua hervida, le echen unas gotas de zumo de limón á la que se tenga que beber.

Con esto, y con no hacer excesos de nada, particularmente en las comidas, y con vivir en habitaciones bien soleadas y limpias, se puede combatir el cólera con muchas esperanzas de éxito.

En el interín, el Ayuntamiento debería ordenar, aplicando fuertes multas en caso de ser desobedecido, la limpieza de los depósitos y cañerías del agua de las casas particulares; el desalojamiento de las viviendas que podrían convertirse en foco de infección, y cuanto dispone la higiene pública. El, por su parte ha de proceder á la limpieza de las cloacas y desinfección de lugares contumaces, etc, etc.

No es de esperar que el cólera nos visite, pero si así nos sucediera, bueno es que nos encuentre prevenidos, y que todos sepamos lo que hemos de hacer para combatirlo.

PORTOCARRERO.

Las casas de préstamos

El reglamento es extensísimo, y aparece hoy en la «Gaceta».

Nos falta espacio para reproducirlo,

por lo cual nos limitamos á extractar lo más interesante de la parte dispositiva.

Quedan sometidas al reglamento todas las casas que se dediquen á contratar préstamos, aun aquellas que se disfrazan con la denominación de compraventa mercantil, y se exigen para el funcionamiento requisitos de autorización gubernativa, fianza no inferior á 1.000 pesetas declaración del tipo de interés máximo que se ha de cobrar en las operaciones, etc.

Los prestamistas no podrán comprar en firme ni recibir artículos en depósito ni vender otros objetos que los vencidos.

Se obliga á los establecimientos á exigir los contratantes la cédula personal, á cerciorarse de la identidad de la persona que soliente el préstamo, así como de su capacidad para contratar y de la procedencia legítima de los objetos que ofrezcan en prenda, no admitiéndose los destinados al culto ni los que ostenten señal del Estado ó Corporación pública, sin que se acredite la legitimidad de la operación.

Por el art. 14 se prohíbe á los establecimientos reempeñar los efectos recibidos.

Se establece la obligación de indemnizar, con gran aumento sobre el tipo de tasación, en caso de extravío.

Todos los establecimientos quedan obligados á asegurar por su cuenta, contra incendios, los objetos empeñados, y á fijar en las muestras las palabras *Casa de préstamos*.

Quedan establecidas las inspecciones periódicas por los funcionarios gubernativos y miembros de la Junta de Beneficencia.

Se obliga á dar cuenta diaria de las operaciones y á enviar una relación mensual á las autoridades.

Será obligatoria la venta pública subasta de los objetos vencidos. Dicha subasta será indispensable anunciarla en los periódicos de mayor circulación de la localidad, y además en el escaparate del establecimiento.

El art. 39 determina que el ministro de la Gobernación podrá conceder el derecho exclusivo (?), por tiempo fijo improrrogable y lo mayor de diez años, para celebrar las subastas, á las Sociedades ó particulares que ofrezcan lonjas ó locales adecuados, personal idóneo y fianza suficiente á garantir los efectos, otorgando la preferencia á las mayores ventajas de facilidad, seguridad y economía de las operaciones de transporte, depósito y subasta, debiendo recaer la concesión en concurso público, que se anunciará por un mes, publicando el pliego de condiciones en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

Los deudores tienen derecho durante un año á reclamar los sobrantes que resulten de la venta de la prenda después de cubrir capital, intereses y gastos de subastas.

El pago de sobrantes podrá hacerlo las Cajas de ahorro, por cuenta del prestamista á la presentación de la pa-peleta.

Los establecimientos que cesen en sus operaciones deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad gubernativa, anunciarlo dos veces en los periódicos de mayor circulación y durante quince días en el exterior del edificio, indicando, si no fuere en el mismo, el sitio, donde los interesados podrán cancelar las operaciones cuyo plazo no hubiere vencido.

Se señalan multas de 25 á 500 pese-

tas para los infractores, y los gobernadores pueden decretar la clausura, en caso de reincidencia, sin perjuicio de que los Tribunales entiendan en el asunto.

Quedan excluidos de la reglamentación los Montes de Piedad y Crédito Agrícola.

En el plazo de dos meses, á contar desde hoy, han de someterse al Reglamento.

El reglamento está dividido en siete capítulos, consta de 60 artículos, dos disposiciones transitorias, un final, y ocupa cinco columnas y tres cuartos (de columna, se entiende) de de la «Gaceta».

Cartera de Mahón

A las 6 de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo «Isla de Menorca» procedente de Palma.

En dicho buque ha llegado nuestro distinguido amigo el Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Laureano Irazzábal, acompañado de nuestro querido amigo el Sr. Inspector de Sanidad D. Eugenio Losada y el Inspector de policía Sr. Montero.

Aguardaban en el muelle al Sr. Irazzábal y al Sr. Losada numerosos amigos políticos y particulares, entre los que se contaban el Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla: el señor Alcalde accidental, D. Juan Victory; señor Director de Sanidad: Sr. Juez accidental de primera instancia: D. Juan F. Taltavull: D. Guillermo Pons Alsina: D. Antonio Blanc y Escrivá: Sr. Administrador Depositario de Hacienda: D. Francisco Pons Gomila: Sr. Teniente de la Guardia Civil: Sres. Oficiales de esta Delegación del Gobierno: comisiones de los comités monárquicos y el director de este diario.

Ha acudido también al muelle el señor Inspector de policía, con el personal á sus órdenes.

Inmediatamente después de desembarcar se ha trasladado el Sr. Gobernador en el coche de D. Juan Victory al domicilio de este señor, en cuyo domicilio se hospedará durante su estancia en nuestra isla.

Han acompañado al Sr. Irazzábal el Sr. Victory, el Sr. Delegado del Gobierno y el Sr. Alcalde accidental.

Deseamos que la estancia del Sr. Gobernador entre nosotros le sea tan grata como nos lo es su visita y dámosle nuestra mas cordial bienvenida, así como á los Sres. Losada y Montero.

En el «Isla de Menorca» han llegado también hoy nuestro estimado amigo D. Luís Bauzá, acompañado de su señora esposa y de su señora hermana política, la seccion de los señores Magistrados que han de revisar las causas del pasado cuatrimestre y el Interventor de Aduanas Sr. Agullo.

Sean todos bienvenidos.

Para esta noche se anuncian dos secciones en el Teatro Principal, representándose en la primera la divertida y graciosa obra «Tabardillo» y poniéndose en escena la aplaudida zarzuela «El Veterano».

Todas las funciones celebradas ayer se vieron concurridísimas, especialmente la seccion doble de la noche que fué un lleno de los que forman época.

La prensa de la capital del Principado ha saludado á nuestro querido amigo

D. José M.^a Mercadal Alcalde de Mahón, en su breve permanencia en aquella Ciudad, y con gusto traducimos las siguientes líneas de la «Veu de Catalunya» de Barcelona.

«Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad, donde permanecerá unos cuantos días, á nuestro respetable amigo y simpático Alcalde de la ciudad de Mahón, D. José María Mercadal. El Sr. Mercadal hizo admirablemente los honores de la ciudad en la recepción, que en nombre de los mahoneses se tributó á los catalanes que visitaron la isla de Menorca, en la expedición marítima conmemorativa del VII Centenario del nacimiento de nuestro gran Rey D. Jaime I. Por lo tanto, merece todas nuestras consideraciones y un buen recuerdo de agradecimiento.

Le dedicamos una afectuosa salutación y le expresamos nuestros deseos de que le sea muy agradable su visita á esta tierra continental catalana, hermana cariñosa de aquellas islas.»

REFORMAS DE LOS UNIFORMES

Dicen de Madrid que toca á su término la tarea de cuanto á la reforma de los uniformes de las distintas armas y cuerpos se refiere; pues ya se han dado los últimos toques.

Son muy sencillas las variaciones introducidas después de haber visto los figurines S. M. el Rey.

En infantería, por ejemplo, substituirá la gola para gala, y no se adopta la bandolera, como se había pensado.

En ingenieros, se reforma la guerrera, que solo llevará una fila de botones.

En administración militar, los intendentes de división llevarán una estrella plateada en el cuello y los de ejército dorada.

El ceñidor se hace extensivo á todas las armas y cuerpos para el uniforme de gala, siendo negro ó blanco, según el Instituto.

Las demás prendas y objetos se adaptarán á los modelos de que en tantas ocasiones hemos hablado, pero es posible que en artillería, en vez de caponas, se usen dragonas, pues son mucho más prácticas para los jefes y oficiales que usen capote de montar.

Del arma de artillería han sido destinados á esta Comandancia los primeros tenientes D. Ramón Soto Domínguez, D. Felix Estrada Carreras, D. Roberto Adame Blanchy y D. Juan de Tort Junco.

Extractamos de los periódicos de Barcelona la siguiente noticia que nos place consignar:

«El día de la Natividad de la Virgen se verificó en el pueblo de Moncada la traslación de la antigua imagen de la Virgen Sta. María de Moncada, á la capilla últimamente restaurada en el monte y viejo castillo de este título, que lo es de una de las mas renombradas familias que ilustran la historia catalana. Durante muchos siglos tuvo culto María Santísima en la capilla de dicho castillo de los Moncadas, siendo muy venerada en todo el bajo Vallés y visitada un día al año procesionalmente por las parroquias comarcanas.

»Derruido el histórico castillo y profanada la capilla por los franceses en 1808, fué recogida la Santa Imagen en el pueblo del mismo nombre que se extiende al pié de la montaña y del que ha hecho Barcelona una de sus estaciones veraniegas.

»Este año el celoso Párroco de Moncada y la piedad de sus feligreses y convecinos han logrado la restauración de la cepilla y á ella han podido trasladar nuevamente la antigua y veneranda Imagen, la que ha sido colocada en el mármoleo altar, regalo de D.^a Francisca Palacios, viuda de Moysi, cuya señora ha regalado también las dos imágenes del Beato José Oriol y Santo Domingo de Guzmán, colocadas á ambos lados del altar, que se labraron en el taller de Reichac Villar de Barcelona.»

Carga embarcada ayer mañana en el vapor «Menorquín»:

Para Alcudia.—1 caja mercería; 1 caja paraguas; 1 caja tejidos; 1 yegua; 3 burros, y 4 potros.

Para Barcelona.—15 cajas, 2 cajones y 11 paquetes calzado; 3 bultos pieles; 1 caja queso; 10 sacos habas; 4 sacos frijoles; 2 cajas mercería; 84 bultos tejidos; 1 caja vidrios planos; 52 bultos maquinaria, y 1 maleta y 18 bultos maderos.

Por exceso de original no podemos hoy dar cuenta del estreno de la bonita zarzuela «Tabardillo» verificado el sábado, estreno que fué un verdadero éxito.

La «Gaceta» de Madrid del 23 del actual, publica una Real Orden del ministro de la Gobernación Sr. Lacierva, dirigido á los Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas y Comandancias generales de Ceuta y Melilla.

Dice así dicha Real Orden: «Con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente, y en atención al estado sanitario de extensas comarcas del Imperio ruso, invadidas en la actualidad por una mortífera epidemia de cólera morbo, y como medidas de previsión para impedir que sea importada en nuestro territorio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto prohibir la entrada por nuestros puertos y fronteras de los trapos viejos, harapos, ropa usada sucia, de vestir y de cama, procedentes de Rusia.

Cuando estos objetos se consideren como equipajes ó mercancías de tránsito serán admitidos: pero deberán venir envueltos en lonas embreadas, y los trapos, constituyendo grandes fardos comprimidos y cinchados con flejes de hierro.»

CONFRATERNIDAD IBERO-AMERICANA

Entre las naciones de origen hispano americano se nota cada día mayor actividad y movimiento fructífero para estrechar entre si y con España los lazos de amistad en todos los órdenes de la vida, lo cual revelan en sus actos los Jefes de Estado respectivos, los Gobiernos, la Prensa y los mismos países en general, prestando su concurso y fomento al progreso común.

Á esto contribuye la Unión Ibero-Americana, los representantes de los Gobiernos y corporaciones que se esfuerzan propagando é impulsando cuanto es posible el planteamiento constante de ideas y reformas que han venido á ser utilísimas, entre las que se agita una de gran trascendencia en estos momentos la cual es, la de llevar á cabo un viaje de propaganda comercial, contando con medios eficaces para ello.

Son también muy significativas las noticias que han llegado en los últimos correos respecto á iniciativas de perso-

Abonos y productos químicos

Para toda clase de cereales, hortalizas, árboles frutales y viñas

Se participa á los socios del «SINDICATO AGRÍCOLA DE SEGUROS MÚTUOS», que se han recibido procedente de Cete y Hamburgo, las primeras materias, garantizada su pureza por el análisis practicado por el Laboratorio de la Estación Agronómica del Este (París) conteniendo la siguiente riqueza:

Dichas materias se venden en el almacén-depósito, Alameda 13, á los precios por 100 kilogramos, que se continúan:

Superfosfato de cal 16118 ojo de ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato de amoniaco á	10'00 pesetas
Su fato de potasa 90195 ojo á	29'00 »
Sulfato de amoniaco 20121 ojo de azoe á	38'00 »
Nitrato de sosa 15116 ojo de azoe á	0'00 »

Escorias Thomás—Kainita—Sulfato de cobre

Los que deseen los abonos preparados, según fórmula, el Sindicato se encarga de ello.

1-30

nas prestigiosas afectas á la España y entusiastas por la confraternidad, en Colombia, Perú, Ecuador, Paraguay y otras republicas, de llevar á cabo excursiones desde aquellos países al nuestro, para visitarlo y hacer en él estudios y trabajos útiles que contribuyan á la mutualidad científica, literaria, comercial y de toda especie.

Gran número de americanos de los muchos que ahora frecuentan nuestra Patria, al asistir á las conferencias de la Unión Ibero-Americana, leer su Revista y demas obras y analizar los problemas sociales, economicos, políticos, literarios y científicos que allí se tratan, se muestran muy partidarios de dar mayores amplitudes á las tareas generales que en dicha Asociación se llevan á cabo, y, publicar en tomos economicos los discursos, monografías, disertaciones, artículos y todo lo demas que pueda contribuir á extenderse en los conocimientos de cuanto interesa á españoles y americanos para llegar al fin de las aspiraciones que encaucen el problema de la raz.

Quizá en fecha próxima, se celebre una reunión para tratar de tan importante asunto.

NUEVO SELLO

La «Gaceta» publica un real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículos 1.º El sobre de la correspondencia oficial que las autoridades ó Corporaciones puedan expedir sin franqueo, llevará estampado un sello de fechas, en que, además, aparezca el nombre de la entidad remitente y las palabras «Correos», «Franquicias», ajustado en su forma y tamaño á la estampación modelo que facilitará la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º Al entregar á mano la correspondencia oficial exenta de franqueo en la oficina de origen, se acompañará una factura, en la que conste únicamente el número de pliegos que se envían, la cual llevará estampado también el mencionado sello. Los administradores principales de Correos remitirán mensualmente á la Dirección general del Ramo todas las facturas de correspondencia oficial recibida en las oficinas de la provincia.

Art. 3.º Las disposiciones anteriores se cumplimentarán á la mayor brevedad; pero á partir del 1 de enero próximo no se admitirá en las oficinas de Correos la correspondencia oficial que pueda circular sin franqueo si carece del sello de fechas prevenido.

Ayer llegaron de Ciudadela algunos alumnos de enseñanza libre de aquella población, con objeto de sufrir exámenes de dibujo en este Instituto general

y técnico.

Dichos exámenes han tenido lugar hoy.

Terminada su descarga de tablonos en este puerto, hoy por la tarde ha salido para Sevilla, donde dejará el resto de su cargamento, el vapor inglés «Maridal».

Uno de estos días quedarán terminados los trabajos de reparación de uno de los coches de la Compañía «Automóviles de Ciudadela», el que probablemente á últimos de esta semana volverá á ponerse al servicio público.

La batería de montaña del destacamento de Villa-Carlos continúa saliendo cada día de operaciones.

El jueves, día 1.º de Octubre, quedará levantada la veda para la pesca de marisco.

A las 8 de la mañana de hoy el señor Gobernador de la provincia, acompañado del Sr. Delegado del Gobierno, del Sr. Inspector de Sanidad y del Sr. Director del establecimiento ha pasado á visitar el Lazareto de esta ciudad.

Dicha superior Autoridad esta tarde ha visitado los talleres de la Sociedad Anglo-Española.

Mañana debe verse la causa por Jurados contra Agustin Carreras Far por asesinato frustrado, cuya defensa está á cargo del abogado D. Jaime Allés y del procurador Don Francisco Ponseti.

A las 12 de esta mañana el Ayuntamiento de esta ciudad ha pasado ha visitar al Sr. Gobernador, pensando devolverle este la visita á las nueve de la noche de hoy en las Casas Consistoriales.

El Sr. Alcalde accidental ha visitado á los Sres Magistrados.

El Sr. Inspector de Sanidad D. Eugenio Losada se ha hospedado en el domicilio del Sr. Delegado de Medicina don Antonio Blanc.

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 30 del actual; consta de tres series de 30.000 billetes cada una, al premio de 30 pesetas billete y tres pesetas el décimo, distribuyéndose 622.440 en 1.407 premios para cada serie.

Nuestro amigo D. Pedro Orfila Cardona de San Luis, Sobrestante de Obras Públicas, que prestaba sus destinos en Figueras, ha sido trasladado á Gerona con el cargo de Pagador de Obras Públicas.

Le felicitamos por el cargo de confianza que acaba de merecer.

Para mañana á las 10 está convocada en las Casas Consistoriales la Junta Municipal de Asociados, con objeto de aprobar el presupuesto ordinario correspondiente al año de 1909.

Pasajeros salidos ayer mañana en el vapor-correo «Menorquín»:

Para Ciudadela.—Un individuo de tropa.

Para Alcudia.—D. José Soler; Antonio Olives; José Aguiló; Justo Noguera; José Martí y señora; Agueda Mascaró; Agueda Vidal; Asunción Teixidor y dos más; Antonio Caules; María Pons; Margarita Pons, y Catalina Vidal.—Total, 16.

Para Barcelona.—D. Federico Masana; Lorenzo Pons; Pedro Castell; Onofre Andreu; Antonio Marqués; Juan Riudavets; señores Roqueras; Amós Samalo; un corrigendo; Andrés Grifull, y Ernesto Castells.—Total, 11.

Pasajeros llegados hoy de Palma en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

D. Fermín Verdú; María Valencia; María Pascual; Eduardo Baña; Juan Pons; Alfredo Martínez; Francisca Verger y sobrina; Antonio Pons y esposa; Margarita Moría; Gerónimo Bonnin é hijo; Emilio Martí; Francisco Pérez; Juan Marqués; Miguel Arana; Luis Bauzá y señora; Inés Vidal; Luis García y señora; José Figueras; Gustavo Sanguinetti; Juana Ruiz; Juan Juaneda; Antonio Sastre.—Total 28.

CASINO «EL CONSEY»

Esta sociedad en Junta general extraordinaria celebrada en el día de ayer acordó prorrogar hasta el día cuatro de Octubre próximo á las once de su mañana, el concurso anunciado para la presentación de proposiciones de compañía teatral para la próxima temporada de funciones.

Mahón 23 Septiembre de 1908.—Por acuerdo de la J. de G.—El Secretario, Lorenzo Sintés.

CULTOS

Sanro de hoy.—Santos Wenceslao, Marcial, Marcos, Máximo y Eustoquia.

Santo de mañana.—La Dedicación de San Miguel Arcángel, Ntra Sra. de la Peña y San Benito.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Desamparo en S. Antonio.

Oracion de las Cuarenta-Horas en la parroquia de S. Francisco de Asís, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 6 á 7 y media.

ESTADÍSTICA

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA

Entrado el 28.—De Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».

Despachado el 28.—Para Sevilla, vapor noruego «Maridal».

SEMÁFORO OFICIAL

Vigia de Bajolf 28.—8 m

Barómetro 757'3; viento N. flojo; mar llana; cielo acelajado.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 23 Septiembre.—1 buey, 284 kilos, es Mull de Baix (Ferrerías); 1 id., 344, Biniencullet; 1 vaca, 127, Lorenzo Vinent; 1 ternero, 207, Barcelona; 1 ternera, 93, Juan Mercadal (Alayor); 2 carneros, 26, Miguel Pons (Llumesanas); 1 id., 11, noria de Pedro Andreu; 1 id., 10, Biniach de Juan; 1 id., 16, José Fuguet (Llumesanas); 1 id., 13 propio, y 1 id., 11, son Caruona.

Día 24.—1 vaca, 193 kilos, Barcelona; 1 ternera, 103, propia; 1 id., 108, noria de Pedro Andreu; 2 carneros, 17, id.; 2 id., 21, Biniach de Juan; 2 id., 22, Gabriel Pons (Llumesanas); 1 id., 15, propio; 2 id., 33, Palma; 1 id., 15, Binisermeña; 2 cabras, 16, se Cudía, y 1 id., 10, Ruma Vey (Ferrerías).

Día 25.—1 vaca, 185 kilos, Biniunmaya (Alayor); 1 id., 232, Biniach d'en Sullera; 1 ternero, 347, noria del Sr. Plazas; 1 id., 124, estancia de Triay (Alayor); 1 id., 245, noria le Plana; 1 ternera, 113, ne Pujola (Llumesanas); 2 carne-

ros, 22, Biniach de Juan; 1 id., 17, Biniarroca (S. Luis); 4 cabras, 29, se Cudía, y 2 id., 21, José Pons Florit (Ferrerías).

Nuestros telegramas

—(«-»?)—

El Archiduque en Palma.—Regreso de Maura.—Conferencia.—Los Reyes á Munich

Palma 28.—8'30.

Hoy ha llegado á esta ciudad S. A. R. el Archiduque de Austria D. Luis Salvador.

Dicen de Madrid que el señor Maura regresará el jueves próximo á aquella ciudad.

Comunican de París que Sus Majestades los Reyes, el ministro de Estado de nuestro Gobierno Sr. Allende Salazar y el ministro de Negocios extranjeros de la vecina república han celebrado una larga conferencia, sobre los asuntos de Marruecos.

A las 19'20 de ayer salieron para Munich D. Alfonso y D.ª Victoria.

Embarque de Lerroux.—De Marruecos

Palma 28.—13'20.

Telegrafian de Gibraltar que el día 3 del próximo Octubre embarcará para América el Sr. Lerroux.

Dicen de Tánger que ha comenzado la época del Romadan, siendo saludado á cañonazos.

Dícese que el destituido Sultán Abd-El-Aziz irá á Tánger.

Medidas.—El bloque democrata

Palma, 28 —13'25.

Dicen de Madrid que el Ministro de la Gobernación Sr. Lacierva ha telegrafiado á todos los obispos y maestros de escuelas de España, rogándoles que secunden las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno.

El periódico «A B C» dice que se continúan las gestiones para llegar á constituir el bloque de los demócratas.

PALMER.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 28 —8'15.

«Menorquín» fondeado sin novedad á las seis y cuarto: calmas: buena travesía.—Cardona.

TEATRO PRINCIPAL

Para esta noche dos secciones á las 9 y á las 10 con exhibición de bonitas películas y poniéndose en escena las zarzuelas «Tabardillo» y «El Veterano», respectivamente.

Precios los publicados.

MAISON DORÉE

Servicio á la carta día y noche.

Se admiten abonados.

Cocina á la española y á la franceesa á cargo del acreditado cocinero

MANUEL PILES LEIRA

Plato del día para mañana

Chartreux d'Perdreaux

INTERESANTE.—Toda familia debe tener la *Cajita Ideal*. Véase el anuncio en la 4.ª plana.

¿ Sufre V. del Estómago?

¿ No tiene V. apetito? ¿ Digiere con dificultad? ¿ Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino? ¿ Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca? Después de las comidas, tiene V. eructos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón? ¿ Tiene V.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea? ¿ Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, respiración difícil? ¿ Ningun remedio, ningún régimen ha podido curar á V.? Consulte V. con su médico y le recetará el **ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomalix)** y recobrará la salud.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo folleto á quien lo pida.

Ayuntamiento de Mahón

OBRAS PÚBLICAS

No habiéndose presentado reclamación alguna durante los diez días siguientes al de su inserción en la «Gaceta de Madrid» n.º 243 de fecha 30 de Agosto del corriente año del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para contratar en concurso público, la adquisición en propiedad de tres edificios por separado en el anejo pueblo de San Clemente, destinados á escuelas públicas de niños y niñas y casa habitación para la Maestra; el Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual acordó anunciar un concurso por treinta días á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» para que puedan presentarse proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con sujeción al siguiente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 1.º

DIMPLAZAMIENTO.—Los edificios objeto de este concurso deberán estar situados en el pueblo de San Clemente, en sitio bien ventilado, estando orientados de modo que reciban abundante luz solar durante las horas de clase.

ARTÍCULO 2.º

PAREDES.—Las paredes tendrán el correspondiente espesor, según la carga que deberán resistir, teniendo las de fachada de veinticinco á treinta centímetros según su importancia.

La piedra será arenisca, de superior calidad, colocada con lechada de mortero y una parte de cemento, especialmente en los sitios que puedan resultar con alguna humedad.

ARTÍCULO 3.º

PISOS.—Los pisos estarán embaldosados con baldosas del país de buena calidad y no será inconveniente ninguno el que esté entarimado el correspondiente á las salas de clase. De todos modos, se procurará que sean suficientemente secos, colocando en caso necesario el embaldosado sobre una capa protectora de la humedad.

ARTÍCULO 4.º

CUBIERTAS.—Las cubiertas se construirán con vigas, alfajas, losas de piedra arenisca (quins) y teja ordinaria del país; la cubierta de las salas de clase tendrá que estar construida con armaduras de madera y tirante de madera ó de hierro según la luz correspondiente.

ARTÍCULO 5.º

MADERA.—La madera empleada en las puertas, ventanas y vigas será pino de buena calidad y la de los pares, tornapuntas y tirantes de las armaduras será pino tea.

Toda la carpintería estará pintada con tres capas de pintura al óleo y las armaduras estarán también pintadas ó preparadas con una capa de aceite.

Los extremos de las armaduras estarán protegidos con una capa de madera recubierta de alquitrán. Los extremos de las restantes vigas estarán también pintados con alquitrán especialmente los expuestos á fachadas que dan al

Norte.

ARTÍCULO 6.º

ESCUELA DE NIÑOS.—Costará por lo menos de una sala de clase, un vestíbulo de entrada, un cuarto destinado á museo, un retrete para el profesor y un pabellón ó cubierto con retretes y urinarios para los alumnos. Además dicho local estará emplazado en el centro de un jardín, ó tendrá por lo menos un jardín orientado al medio día que separará el salón de clase de la vía pública y un patio posterior que dé al Norte, ambos bastante espaciosos para para que puedan jugar los niños, durante las horas de descanso, en las diversas estaciones del año; habrá también una cisterna de suficiente cabida con agua potable.

ARTÍCULO 7.º

PRINCIPALES DIMENSIONES.—La sala de clase deberá tener aproximadamente una superficie de setenta metros cuadrados y una elevación de unos cinco metros, siendo la base de forma rectangular de unos ocho por nueve metros de lado. El vestíbulo de entrada y el local destinado á Museo deberán tener por lo menos unos doce metros cuadrados estando todo el edificio elevado sobre el nivel del piso á una altura de quince á veinte centímetros.

La sala tendrá cuatro espaciosas ventanas con persianas y vidrieras, tres que den al Sur y una que de al Norte; además en la parte alta del Salón se colocarán dos ventanales de medio punto con cierres que se abran hacia arriba de manera que la ventilación se obtenga de un modo fácil y completo y sin que las corrientes de aire den directamente á los alumnos.

La mesa del maestro deberá situarse de modo que la mayor cantidad de luz, caiga sobre el alumno de izquierda á derecha á fin de que la mano no produzca sombra encima de la escritura.

ARTÍCULO 8.º

DECORACIÓN.—Será la más sencilla posible, aprovechando para ello los mismos elementos de la estructura del edificio como son pilastras, zócalos, cornisas, etc. etc. En el interior se colocará, en el salón, un cielo raso de papel sobre fondo de tela á fin de que la superficie flexible evite toda clase de resonancia.

ARTÍCULO 9.º

PARED DE CERCA.—El jardín anterior quedará separado de la vía pública por medio de una pared de cerca con una puerta central coronada por una especie de frontón de sillería en donde se colocará el escudo reglamentario y la astabandera; la puerta se cerrará con una verja de hierro.

ARTÍCULO 10

ESCUELA DE NIÑAS.—La sala de clase de la escuela de niñas tendrá unos cincuenta y tres metros cuadrados de superficie y unos cinco metros de altura, reuniendo aproximadamente unos doscientos sesenta y cinco metros cúbicos de capacidad.

Tendrá suficiente luz y ventilación por medio del correspondiente número de ventanas que podrán dar á la calle ó algún jardín interior.

Entre la calle y el salón de clase mediará una antesala que podrá servir de ropero y evitará al mismo tiempo que penetren en el salón las rápidas corrientes de aire procedentes del exterior. Además habrá inmediato á la expresada antesala un cuarto para poder guardar las labores de las alumnas.

ARTÍCULO 11

JARDIN.—Junto á la sala de clase habrá un huerto ó jardín en donde puedan jugar desahogadamente las niñas durante las horas de recreo.

ARTÍCULO 12

CASA-HABITACIÓN DE LA MAESTRA.—La casa-habitación de la Maestra estará inmediata al local de la escuela, constará de planta baja y piso alto, teniendo en la primera una entrada con la correspondiente escalera, una salita ó recibidor, comedor, cocina y tres alcobas.

El ancho del solar será de unos cinco metros y todas las habitaciones serán de dimensiones proporcionadas al objeto de su destino

ARTÍCULO 13

CISTERNA.—Tanto la escuela como la casa de la Maestra tendrá la suficiente cantidad de agua potable procedente de la cisterna construida de dimensiones suficientes para los servicios á que ha de estar destinada.

ARTÍCULO 14

PLANO.—El plano que se acompaña sirve para dar una idea aproximada de la disposición de los edificios que son objeto de este concurso, pudiendo variar en los detalles que fuera necesario siempre que el grupo de edificaciones, ó bien cada una por separado fueren del agrado del Ayuntamiento y de la Junta local de Instrucción.

Condiciones económicas

ARTÍCULO 15

TIPO DEL CONCURSO.—El importe de las edificaciones que forman el objeto de este concurso se fija en la cantidad de doce mil novecientos diez y nueve pesetas, que será satisfecha en diez anualidades iguales de mil trescientas pesetas cada una á excepción de la primera anualidad que será de mil doscientas diez y nueve.

ARTÍCULO 16

INTERÉS ANUAL.—La partida que falte amortizar devengará el interés anual de cuatro por ciento.

ARTÍCULO 17

ÉPOCA DE EFECTUAR LOS PAGOS.—Los intereses y amortización serán pagaderos en primero de Julio de cada año á contar desde el primero de Julio de 1908, consignando el Ayuntamiento anualmento en su presupuesto de gastos la partida necesaria para ello hasta el completo pago de la amortización de esta obligación

ARTÍCULO 18

GASTOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y CONTRIBUCIÓN.—Será á cargo del Ayuntamiento los gastos de conservación y reparación y contribución de los edificios.

ARTÍCULO 19

IMPUESTO AL TESORO.—También correrá á cargo del Ayuntamiento el pago de impuestos al Tesoro bajo todos conceptos, esto es, derechos reales por transmisión de bienes, gastos de escritura y de inscripción, contribución sobre utilidades, descuento del Estado, etc.; etc.; pues el Adjudicatario ha de percibir tanto los intereses como el capital, sin descuento alguno.

ARTÍCULO 20

REAL DECRETO DE 24 ENERO DE 1905.—Con sujeción al art. 40 del Real decreto é Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se verificará el presente concurso con arreglo al plano levantado para dicho objeto y que á continuación se acompaña, presentán

dose las proposiciones dentro del plazo de treinta días.

ARTÍCULO 21

REAL ORDEN DE 19 JUNIO DE 1901.—Aprobado que sea este contrato por la Junta municipal de Asociados y celebrado el concurso, se solicitará la aprobación del Ministerio de la Gobernación conforme previene la Real orden de 19 de Junio de 1901 expedida por la presidencia del Consejo de Ministros, sin cuya aprobación no será decisivo el contrato.

ARTÍCULO 22

PAGO DE ANUALIDADES.—Para el pago de la anualidad é intereses correspondiente al año 1908 se consignará en el presupuesto correspondiente la suma que para ello sea necesaria.—Mahón 15 de Julio de 1908.—El Arquitecto, Francisco Femenias.

Lo que en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de que queda hecho mérito y á lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 25 de Septiembre de 1908.—El Alcalde P. A., Pedro Pons Sitjes.

MEDIANA DE ARAGÓN

El mejor purgante—El más suave
El más económico
NO IRRITA JAMÁS



Precio
Un real cada caja

De venta en FARMACIAS y DROGUERIAS

DEPÓSITO:



D. ANTONIO DOMINGO Y PONS

FALLECIÓ

EN EL PREDIO SON ORFILA DE ALGENDAR

AYER Á LAS 4 DE LA MAÑANA Á LOS 42 AÑOS DE EDAD

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijo, padres políticos, hermano, hermana política y demás familia, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan eleven una oración al Altísimo para eterno descanso de su alma.

La conducción de su cadáver al Cementerio tuvo lugar á las tres de ayer tarde, desde la casa mortuoria á la aldea de S. Clemente y desde ésta al Cementerio católico de Mahón, habiéndose dado por despedido el duelo despues del entierro.

Son Orfila de Algendar (S. Clemente) 28 Septiembre 1908.